

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS. PV/DGIS/AD/02/15 RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA N° PV/DGIS/AD/02/15

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; el suscrito Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz, Director General de Infraestructura y Servicios, con fundamento legal en lo preceptuado por artículo 104 Frac. I Y Art. 105 de la Ley de Obra Pública Del Estado de Jalisco, emito la presente **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en base a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I.- El Gobierno Municipal, ha dispuesto dentro de sus planes, Planear, programar, ejecutar y conservar las obras y servicios públicos que contribuyan a un Desarrollo Integral y mejorar la calidad de vida a sus habitantes, de brindar a los habitantes de la entidad los medios y servicios que revistan la solución a los problemas sociales planteados por la colectividad, mismos que revistiendo su carácter de interés público se ven atendidos a través de la ejecución de acciones de obra pública, será la dependencia encargada de planear y ejecutar las obras públicas, o administrar su adjudicación a contratistas externos, para la ampliación, conservación y mejoramiento de la infraestructura urbana o productiva del municipio.
- II.- Entre las facultades y obligaciones del Director General de Infraestructura y Servicios, se encuentran el formular, revisar, proyectar y ejecutar el programa de obra pública; ejecutar proyectos y sus obras para aprovechar los recursos; realizar los proyectos y la construcción o reconstrucción de la infraestructura, ya sea en forma directa o a través de la contratación o subcontratación de los servicios de empresas públicas, privadas o del sector social; y las demás que le conceden las leyes.
- III.- El Gobierno Municipal por conducto de la Dirección General de Infraestructura y Servicios continúa con la PV/DGIS/AD/02/15, CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE LA C. MICHOACAN Y LA C. NAYARIT, EN LA COLONIA 24 DE FEBRERO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. cubriendo cada día más las necesidades que requiere la sociedad del medio.
- IV.- Que la empresa tiene su registro vigente, y cuenta con el equipo, maquinaria y personal requerido, con respuesta rápida para el inicio de los trabajos.



FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo los trabajos en la obra señalada en los puntos que anteceden, por los motivos expuestos en los mismos, se determina Adjudicar de forma Directa la realización de los trabajos consistentes en: CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE LA C. MICHOACAN Y LA C. NAYARIT, EN LA COLONIA 24 DE FEBRERO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Conforme a lo dispuesto en el Art. 104 frac. I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Donde señala que "Los contratos de obra pública pueden celebrarse mediante: I Adjudicación directa;" y en el Art. 105. Donde señala "La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas".

RESOLUCIÓN

ÚNICO.-En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación tengo a bien emitir la presente resolución para adjudicar de forma directa la realización de los trabajos consistentes en: PV/DGIS/AD/02/15 CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE LA C. MICHOACAN Y LA C. NAYARIT, EN LA COLONIA 24 DE FEBRERO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. A la empresa: DUVER CONSTRUCIONES, S.A. DE C.V., por un importe de \$ 91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). Quien reúne todos los requisitos y criterios necesarios tanto en la condiciones, técnicas, legales y económicas para realizar esta obra y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO A 02 DE FEBRERO DE

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS